

Presentación anual establecimiento radicado en el Parque Industrial de Trelew (PIT)

1. Nota de designación/ratificación anual del Responsable Técnico Ambiental (Artículo 4º del Decreto 1567/04), detallando tareas que desarrolla, rubricada por el titular del establecimiento y el profesional interviniente con incumbencias en la materia.
2. Currículum Vitae del profesional que oficiará de RTA rubricado en todas sus fojas.
3. Copia certificada del título habilitante del profesional que oficiará de RTA.
4. Actualización **anual** con carácter de **declaración jurada**, suscripta por el titular y el RTA, de la siguiente información (Artículo 6 del Decreto Provincial 1567/2004) más allá de la documentación o datos adicionales que el establecimiento considere necesario aportar:
 - 4.1. Estatuto de la firma.
 - 4.2. Actas de directorio.
 - 4.3. Habilitaciones vigentes en el periodo declarado.
 - 4.4. Memoria de actividad y procesos, indicando **para el año declarado**:
 - 4.4.1. Superficie total del terreno y superficie cubierta
 - 4.4.2. Proceso/s principal (breve descripción con diagrama de flujo)
 - 4.4.3. Proceso auxiliares (ej. tratamiento del agua industrial)
 - 4.4.4. Consumo de materias primas,
 - 4.4.5. Consumo de insumos y servicios –agua, electricidad, gas, combustible-
 - 4.4.5.1. Anexar hojas de seguridad de los productos químicos
 - 4.4.5.2. Si almacena combustible anexar documentación de la SEN.
 - 4.4.6. Cantidad de productos y subproductos elaborados
 - 4.4.7. Mano de obra empleada
 - 4.4.8. Turnos, días y horas laborables discriminando los productivos y los administrativos
 - 4.5. Descripción de las corrientes residuales generadas:
 - 4.5.1. Líquidas (tener en cuenta 4.7)
 - 4.5.2. Sólidas
 - 4.5.3. Gaseosas
 - 4.5.4. Peligrosas (categorías)

Detallando para cada una de ellas:
 - 4.5.5. Orígenes,
 - 4.5.6. Cantidades
 - 4.5.7. Gestión:
 - 4.5.7.1. Condiciones y sitio de **almacenamiento** transitorio
 - 4.5.7.2. **Tratamiento**, indicar si se realiza dentro del establecimiento detallando el mismo o si es realizado por terceros indicar por quién
 - 4.5.7.3. **Transporte** indicando condiciones y responsable,
 - 4.5.7.4. **Destino final**, aportando autorizaciones si corresponde.
 - 4.6. **Memoria de cálculo** de las unidades vinculadas a la gestión de los efluentes líquidos, indicando caudales y parámetros de diseño.

- 4.7. **Efluentes descargados a la colectora del PIT. Caracterización** cualicuantitativa e identificación de todos los efluentes descargados a la colectora del parque industrial, indicando:
- 4.7.1. Intermitencia y variabilidad de la composición
 - 4.7.2. Caudales estimados o medidos, caudal diario promedio y caudal máximo diario.
 - 4.7.3. Adjuntar, protocolos analíticos y documentación acompañante según lo establecido en la Disposición N° 8/2003 DGPA, de los parámetros de interés según la actividad, establecidos en el Decreto Provincial N° 1567/04.
- 4.8. Adjuntar **planos** de instalaciones y estructuras **existentes** actualizadas y particularmente de las unidades de tratamiento de efluentes,
- 4.8.1. Deberán contemplar obra completa de desagües, incluyendo el interior del establecimiento, con especial indicación de los lugares donde se producirán descargas (continuas o intermitentes) industriales, cloacales o pluviales, cámara de inspección y toma de muestras, y detalles necesarios para la perfecta individualización del origen, tratamiento y destino de los residuos.
 - 4.8.2. Indicar la localización de las disposiciones temporarias o definitivas de residuos, y emisiones a la atmósfera.
- 4.9. Adjuntar programas vigentes de **mantenimiento del sistema de tratamiento de efluentes líquidos** para su correcta operación y de **monitoreo y control** (Artículos 8, 12 14, 16 del Decreto Provincial 1567/2004), detallando como mínimo para cada caso:
- 4.9.1. Objetivo
 - 4.9.2. Responsable/s
 - 4.9.3. Recursos requeridos
 - 4.9.4. Unidad involucrada
 - 4.9.5. Metodología
 - 4.9.6. Frecuencia
 - 4.9.7. Cronograma
- 4.10. Adjuntar **Plan de Contingencias** vigente que incluya en el rol de llamadas el número 0280-154670760 Director de Control Operativo Ambiental, Lic. Esteban Pérez Parry. (Artículo 13 del Decreto Provincial 1567/2004)-